



TITULO: Incumplimiento rendición del Fondo de Financiamiento Educativo, ordenanza 2632

VISTO: Lo establecido en la Ordenanza 2632, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la misma indica: “Establécese que el Departamento Ejecutivo deberá informar cada tres (3) meses al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell el monto recibido en concepto de coparticipación del Fondo de Financiamiento Educativo, detallando mes por mes en qué se afectó ese dinero, especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de contratación”;

Que, desde la sanción de la Ordenanza en cuestión, se ha debido solicitar desde este Concejo, la información requerida en la misma dado que el Departamento Ejecutivo no cumplió per se con lo establecido;

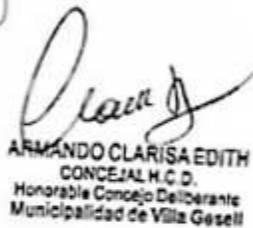
Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la Ordenanza N° 2632, informe el detalle en qué se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo en los trimestres abril, mayo, junio, y julio, agosto y septiembre, especificando rubros, proveedores de materiales y servicios y cuál fue la modalidad de la contratación.

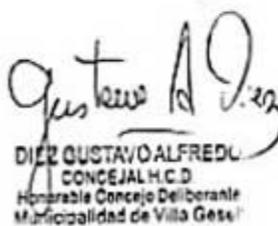
SEGUNDO: Solicitase al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento con la Ordenanza N° 2632


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍAZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell